MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 533.

TEMUCO, 24 JUN 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.06.2021 presentada por AUTOMOTRIZ CORDILLERA S. A..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27741
Actividad Económica	: VENTA DE VEHICULOS Y SERVICIO AUTOMOTOR
Código Actividad	: 451.002
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CAUPOLICAN N° 48
Nombre Del Contribuyente	: AUTOMOTRIZ CORDILLERA S. A.
Rut	: 79.853.470-K
Nombre Rep. Legal	: TAPIA CARREÑO VICTOR ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 11.06.2021
Otorgación Nº	: 131
Fecha Otorgamiento	: 11.06.2021
Rol Avalúo	: 211 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/fvs
- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2244973